

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en horario de oficina.

Tauste, a 25 de octubre de 2011. — El alcalde, Miguel Angel Francés Carbonel.

TAUSTE**Núm. 13.773**

Solicitada por Jiaqiu Huang, con NIF X-5.417.171-G y con domicilio a efectos de notificación en calle Julián Sanz Ibáñez, 1-3, 1.º B, de Zaragoza, licencia ambiental de actividades clasificadas para bazar y alimentación, con emplazamiento en calle Zaragoza, 78, bajo, de Tauste (Zaragoza), en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en horario de oficina.

Tauste, a 27 de octubre de 2011. — El alcalde, Miguel Angel Francés Carbonel.

URREA DE JALON**Núm. 13.752**

El Pleno del Ayuntamiento de Urrea de Jalón, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2011, acordó la aprobación inicial de la modificación del Reglamento de régimen interior del coto de caza municipal Z-10.236-D de Urrea de Jalón (Zaragoza).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 56 del texto refundido de Régimen Local; 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado y definitivo el acuerdo de aprobación de la modificación del mencionado Reglamento hasta entonces provisional, procediéndose a su publicación íntegra en el BOPZ.

Urrea de Jalón, 2 de noviembre de 2011. — La alcaldesa, María Carmen Lázaro Domínguez.

URREA DE JALON**Núm. 13.753**

El Pleno del Ayuntamiento de Urrea de Jalón, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica.
- Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.
- Tasa del servicio de recogida de basuras.
- Tasa del servicio de alcantarillado.
- Tasa del servicio de abastecimiento de agua potable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Urrea de Jalón, 2 de noviembre de 2011. — La alcaldesa, María Carmen Lázaro Domínguez.

URREA DE JALON**Núm. 13.754**

El Pleno del Ayuntamiento de Urrea de Jalón, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2011, acordó la aprobación inicial del Reglamento del servicio de agua del municipio Urrea de Jalón (Zaragoza).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 56 del texto

refundido de Régimen Local; 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado y definitivo el acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento hasta entonces provisional, procediéndose a su publicación íntegra en el BOPZ.

Urrea de Jalón, 2 de noviembre de 2011. — La alcaldesa, María Carmen Lázaro Domínguez.

UTEBO**Núm. 13.654**

De conformidad con la propuesta de actuaciones dadas por el Consejo de Empadronamiento, en su sesión de fecha 27 de junio de 2008, entre la Oficina del Censo Electoral y los Ayuntamientos, con ocasión de las elecciones al Parlamento Europeo de junio de 2009 y actualización conjunta de los padrones municipales, para la comprobación periódica de la residencia de los extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal cada dos años (ciudadanos de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo Económico Europeo, de otros Estados distintos a los anteriores con tarjeta de residencia de régimen comunitario o con autorización de residencia permanente), pero que la tarjeta de residencia está expedida hace más de cinco años, se ha incoado de oficio expediente para proceder a dar de baja en el padrón de habitantes de este municipio por haberse comprobado que no residen en el mismo a las siguientes personas:

- Apellidos y nombre y número de pasaporte/NIE:
 - Rementería Chinchilla, José Antonio. X-2.080.188-E.
 - Folea, Robert. X-5.651.185-Q.
 - Chojnacki, Henryk. X-7.339.183-K.
 - Muresan, Viorel. X-4.273.398-K.
 - Agboh, Amba. X-6.267.340-R.
 - Owczarek, Jaroslaw. X-7.029.458-Z.
 - Owczarek, Violeta. 232.778.
 - Owczarek, Ewelina. 499.498.

Intentada la notificación a los interesados sin que esta se pudiera practicar por resultar desconocidos en el último domicilio e ignorarse la residencia actual de los mismos, se da vista del expediente por plazo de diez días desde la publicación del anuncio en el BOPZ, durante los cuales podrán presentar cuantas alegaciones o documentos tengan por convenientes los interesados.

Utebo, a 28 de octubre de 2011. — El alcalde.

UTEBO**Núm. 13.695**

Por decreto de Alcaldía de fecha 27 de octubre de 2011 fueron aprobadas las siguientes listas cobratorias:

- Precio público por la realización de talleres municipales de actividades socioculturales correspondiente al primer trimestre del curso 2011/2012.
- Precio público por la prestación del servicio de escuela de música durante el mes de octubre de 2011.

Quedan expuestas al público por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", sección correspondiente a la provincia (BOPZ).

La exposición al público de estas listas cobratorias producirá los mismos efectos que la notificación de cuotas.

Los interesados podrán interponer contra el acto administrativo de aprobación de la lista cobratoria recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Utebo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública.

Plazos de pago

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos incluidos en la lista cobratoria mencionada.

— Período voluntario: Desde el día 4 de noviembre de 2011 al 3 de enero de 2012.

— Período ejecutivo: Se inicia vencido el período voluntario y determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y de los intereses de demora previstos en los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria.

Formas de pago

Mediante domiciliación bancaria en cualquier entidad bancaria o caja de ahorros.

Utebo, a 28 de octubre de 2011. — El alcalde.